CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4600080421 de 2019

REGISTROS PRESUPUESTALES N° 4700052689y 4700052986 de 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ARTÍSTICA IMAGINEROS
NIT:	800.248.325-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA SORAYA TRUJILLO ORTIZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.082.054
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN, Proceso 3 (Énfasis en LA METODOLOGIA PERFORMATIVIDADES SOCIALES Y POLITICA).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($121.240.000) EXENTOS DE IVA.
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO:	CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($117.400.000).
VALOR APORTE DEL ASOCIADO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($3.840.000) EN ESPECIE.
ADICIONES:	VEINTE MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ($20.833.333).
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES.
FECHA DE INICIO:	10 de Abril de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 10 DE 2019

En la ciudad de Medellín, el día 4 de diciembre de 2019, se reunieron **Mabel Patricia Herrera Marin** como Supervisor y/o Interventor y**Ana Soraya Trujillo Ortiz** ,quien actúa en calidad de Representante Legal de la **Corporación Artística Imagineros**,en calidad de asociado, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El convenio se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto delconvenio se cumplió en un 100% por parte del asociado.

3. Sin perjuicio dela presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín a los

MABEL PATRICIA HERRERA MARÍN
Supervisor y/o Interventor

ANA SORAYA TRUJILLO ORTIZ
Representante Legal.

Proyectó: Anibal Cañaveral L y Cristian García

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia